

NOTA DE PRENSA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EXIGIÓ MAYOR DIFUSIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FOTO PAPELETAS EN LA PROVINCIA DE PIURA Y APROBÓ DICTAMEN QUE GARANTIZA EL DERECHO DE LIBRE ELECCIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL

Representantes de la Municipalidad Provincial de Piura, informaron ante la comisión la implementación del sistema de foto papeletas en la provincia de Piura y sus repercusiones para los usuarios.

La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República llevo a cabo su décima séptima sesión ordinaria, en la que se invitó al alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura.

El presidente de la comisión Wilson Rusbel Quispe Mamani, dio inicio la sesión con el informe del señor Juan Francisco Cevallos López, alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, respecto a la implementación del sistema de foto papeletas en la provincia de Piura y sus repercusiones para los usuarios.

Durante la sesión, los congresista de la región Piura, miembros titulares de la comisión Manuel García Correa y Miguel Ciccía Vasquez, solicitaron explicaciones al representante de la Municipalidad Provincial de Piura, quien expuso respecto a la implementación del sistema de foto detección electrónica (foto papeletas), los representantes responsables informaron que dicha medida tiene como objetivo fortalecer las acciones de fiscalización del tránsito vehicular y contribuir a la reducción de la siniestralidad vial, particularmente aquella asociada a infracciones por exceso de velocidad y cruce de intersecciones con luz roja. Asimismo, señalaron que actualmente se registran, en promedio, 216 infracciones diarias.

Se reportó un total acumulado de 9,189 infracciones durante el período marzo-mayo del 2026, distribuidas de la siguiente manera: 4533 infracciones en marzo, 2994 en abril y 1662 en mayo. Así mismo, se indicó que los dispositivos de foto detección han sido instalados en zonas comerciales y en tramos viales. De igual manera, se precisó que el sistema inició operaciones el 15 de mayo, estimándose que, luego de aproximadamente 30 días de funcionamiento, se dispondrá de información suficiente para la elaboración de un estudio técnico que permita evaluar el impacto de la medida en la reducción de infracciones y en la mejora de la seguridad vial.

También la comisión solicitó la remisión del expediente técnico completo, incluyendo los mapas de intervención, los informes de seguridad vial, el cronograma de implementación de la señalización y las campañas de orientación dirigidas a los usuarios de la vía.

Para finalizar, la comisión aprobó el predictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 10619/2024-CR, “Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor y la Ley 30908, Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para garantizar el derecho de libre elección del servicio notarial”, fue aprobado por mayoría con 11 votos a favor y 1 abstención.

La comisión dará seguimiento a las medidas anunciadas y evaluará convocar nuevas sesiones extraordinarias para verificar el cumplimiento de los compromisos.

Lima, 09 de junio de 2026